

Requisitos para la Inscripción de la Aeronave

Presupuestos:

- La aeronave ya ingresó al país con matrícula extranjera
- El trámite de reservación de matrícula TG debe haberse realizado con anterioridad

A. Si la aeronave se inscribe DEFINITIVAMENTE:

I. Si la persona es individual:

- Formulario Único de Inscripción de Aeronaves del –RAN-. (Descargarlo en el módulo formularios y requisitos de la página www.dgac.gob.gt)
- Copia legalizada del Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación apostillado, con traducción jurada al español (si fuera el caso) y protocolizado.
- Copia legalizada de la cancelación de la matrícula anterior (si la aeronave es usada) apostillada, con traducción jurada al español (si fuera el caso) y protocolizada.
- Copia legalizada de la póliza de seguro vigente en la que aparezca la matrícula TG y los datos de la aeronave como están consignados en las placas.
- Copia legalizada de la póliza de importación de la aeronave o Declaración Única Aduanera –DUCA- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (completa).
- Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de declaración jurada de propiedad de la aeronave, debidamente inscrita en el Registro General de la Propiedad.
- Certificación original que contenga el historial completo de la inscripción de la aeronave en el Registro General de la Propiedad.
- Fotografía de la aeronave en la que se aprecie la matrícula TG, tamaño postal, con fecha, clara e iluminada.
- Pago de Q.1000.00 (Inscripción) + Q.1000.00 (Primer Certificado de Matrícula).
- Inspección técnica de la aeronave (trámite interno).

II. Si es Persona Jurídica:

1. Formulario Único de Inscripción de Aeronaves del -RAN-.
(Descargarlo en el módulo formularios y requisitos de la página www.dgac.gob.gt)
2. Copia legalizada del Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación apostillado, con traducción jurada al español (si fuera el caso) y protocolizado.
3. Copia legalizada de la cancelación de la matrícula anterior apostillada, con traducción jurada al español (si fuera el caso) y protocolizada.
4. Copia legalizada de la póliza de seguro vigente en la que aparezca la matrícula TG y los datos de la aeronave como están consignados en las placas.
5. Copia legalizada de la póliza de importación de la aeronave o Declaración Única Aduanera -DUCA- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- (completa).
6. Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de declaración jurada de propiedad de la aeronave, debidamente inscrita en el Registro General de la Propiedad.
7. Certificación original que contenga el historial completo de la inscripción de la aeronave en el Registro General de la Propiedad.
8. Fotografía de la aeronave en la que se aprecie la matrícula TG, tamaño postal, con fecha, clara e iluminada.
9. Certificaciones extendidas por el Registro Mercantil de la República de la inscripción de:
 - La entidad propietaria/arrendataria
 - El acta notarial de nombramiento del representante legal.
1. Certificado de Operador Aéreo y las Limitaciones y Especificaciones de Operación emitido por la Gerencia de Estándares de Vuelo (si la aeronave fuera de categoría comercial)
2. Inspección técnica de la aeronave.
3. Pago de Q.1000.00 (Inscripción) + Q.1000.00 (Primer Certificado de Matrícula).

Actualización, agosto 2022. Analista Grecia G.